

## **Protocolo para el ingreso al Distrito de Tornquist de personas no residentes para la revisión de inmuebles de su propiedad o cambio de residencia permanente**

En virtud de la problemática planteada por propietarios no residentes de viviendas ubicadas en localidades del Distrito de Tornquist, donde solicitan poder ingresar a constatar el estado de sus inmuebles como así también poder radicarse en nuestro Distrito de manera permanente, es que se redacta el presente protocolo de acción destinado a regular y controlar que dicho proceso se lleve a cabo de manera ordenada y por sobre todas las cosas preservando la salud de los vecinos del Distrito de Tornquist.

1) Quedan autorizados para ingresar bajo esta modalidad los propietarios de inmuebles que tengan residencia en localidades pertenecientes a los Distritos de: Adolfo Alsina, Adolfo Gonzales Chaves, Bahía Blanca, Benito Juárez, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Coronel Rosales, Coronel Suárez, Daireaux, Guaminí, General La Madrid, Laprida, Monte Hermoso, Patagones, Pellegrini, Puan, Saavedra, Salliqueló, Tres Arroyos, Tres Lomas y Villarino.

2) Los interesados deberán inscribirse en un registro que estará disponible en el Centro de Atención Ciudadana, la inscripción deberá realizarse de manera remota (vía telefónica, mail, whatsapp) de lunes a viernes de 8 a 12 hs. Los medios de contacto son:



4941-075/076 Int. 333



2914137411



[tornquistreclamos@gmail.com](mailto:tornquistreclamos@gmail.com)

3) En el Registro deberá constar el nombre del titular o persona que desea ingresar, domicilio del inmueble a visitar y teléfono de contacto. En el mismo el interesado deberá dejar constancia si su ingreso es sólo a los fines de revisar su vivienda o si desea tener el inmueble como nueva residencia, en tal caso, a su ingreso deberá ser notificado del aislamiento obligatorio de 14 días, con su correspondiente seguimiento por parte de personal del área de salud de la Municipalidad de Tornquist.

4) Al momento de la solicitud de ingreso se le comunicará al interesado los días disponibles para hacerlo, conforme a la agenda que se llevará en el Centro de Atención Ciudadana. El cupo será de 10 vehículos por día, hasta 4 personas por vehículo (hasta 40 personas) por cada una de las localidades. Al momento de la designación del día, el solicitante deberá informar los nombres y números de documento de las

personas a ingresar, como así también, la patente del vehículo con el cual ingresarían.

- 5) Podrán ingresar hasta 4 personas por cada vivienda las que tendrán permitido ingresar en un solo vehículo.
- 6) El ingreso podrá ser sólo por el día, en días hábiles y en el horario de 9 a 18 hs. Es decir que a las 18 hs como máximo deberán retirarse de la localidad. Sin excepciones. Los visitantes no podrán durante su estadía circular por la localidad como así tampoco realizar compras en comercios locales ni realizar pedidos bajo la modalidad delivery, para lo que se recomienda que traigan las provisiones necesarias para el día como así también las herramientas necesarias para el mantenimiento de la finca, ya que durante su estadía no podrán ingresar otras personas a la propiedad para llevar adelante tareas de mantenimiento o reparaciones.
- 7) Al retirarse de la localidad, los ingresantes podrán acordar dejar las llaves de su propiedad a algún vecino o persona a la que se le haya encargado algún trabajo de mantenimiento de la finca, la entrega de esas llaves deberá realizarse, sin excepción, en el ingreso de cada localidad y bajo la supervisión del personal policial y/o municipal que lleva adelante los controles de ingreso, la entrega deberá ser cumpliendo con las estrictas normas de prevención como lo son el distanciamiento social y el uso obligatorio de tapabocas.
- 8) Cada vivienda podrá ser visitada hasta 1 (una) vez por mes a los fines de que todos los propietarios tengan la posibilidad de visitar su propiedad.
- 9) Ingresando [www.tornquist.gob.ar/contacto/telefonos-utiles/](http://www.tornquist.gob.ar/contacto/telefonos-utiles/) encontrará los números de contacto de las Dependencias Policiales de cada localidad ante cualquier duda o consulta que se pudiese tener, o bien al Centro de Atención Ciudadana.



Ezequiel R. Gábella  
Secretario de Gobierno y Seguridad  
MUNICIPALIDAD DE TORNQUIST